

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO Nº 2 SECRETARÍA Nº3

OBSERVATORIO DE DERECHO INFORMATICO ARGENTINO O.D.I.A. Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

Número: EXP 182908/2020-0

CUIJ: EXP J-01-00409611-4/2020-0

Actuación Nro: 141252/2022

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.bq

En el escrito a despacho el Dr. Víctor Leopoldo Castillejo Rivero manifiesta que hace "saber [su] asistencia a la constatación en el Centro de Monitoreo Urbano que se llevará a cabo el 9 de febrero a las 9:30 AM".

Ahora bien, por un lado, cabe destacar que dicha constatación fue dispuesta en el marco de las facultades conferidas por el artículo 29 del CCAyT, a fin de ilustrarme *in situ* sobre el funcionamiento del SRFP y conocer los procedimientos que lleva a cabo el personal en el tratamiento, procesamiento y destrucción de los datos personales en medios informatizados y no a instancia de parte.

Por otro lado, es menester recordar que el art. 488 de la ley 5.688 dispone que el acceso "a toda información obtenida como consecuencia de las grabaciones se restringe a aquellos funcionarios que el Poder Ejecutivo individualmente determine, por razón de su función específica. (...) Cualquier persona que por razón del ejercicio de sus funciones tenga acceso a las grabaciones debe observar la debida reserva, confidencialidad y sigilo resultando de aplicación, en caso contrario, lo dispuesto en la legislación penal".

En consecuencia, teniendo en cuenta la naturaleza de la medida, la delicadeza de los datos e información que se maneja en el CMU y la confidencialidad que debe mantenerse, corresponde rechazar la intervención del peticionario en la constatación en el Centro de Monitoreo Urbano de la Policía de la Ciudad del 09/02/2022.

Sin perjuicio de ello, hágase saber que dicha medida será videofilmada y las resultas de aquélla serán volcadas en este expediente, con

prescindencia de los datos sensibles que se editarán a fin de resguardar derechos					
de terceros.					

